

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**EDICTO****APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2020**

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2020, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2020, en el que se integran el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y los estados de previsión de ingresos y gastos de las empresas municipales dependientes siguientes:

- Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A.
- Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Mples., S.A.
- Empresa Municipal Huelva Deporte, S.L.
- Empresa Municipal Huelva Digital TDTL

El expediente se expone al público en unión de su preceptiva documentación por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Huelva, a 5 de marzo de 2020.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL.

EDICTO**APROBACIÓN INICIAL EXPTE. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2020, aprobó inicialmente expediente de modificaciones presupuestarias nº 14/2020 y del expediente de modificación del anexo de inversiones nº 1/2020, por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2019.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 179.4 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Las modificaciones presupuestarias se considerarán definitivamente aprobadas si durante dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver.

Huelva, a 5 de marzo de 2020.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL.

AYUNTAMIENTOS**ALMONTE****ANUNCIO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Almonte, reunida en Sesión Ordinaria de fecha 5 de febrero de 2020, se aprueba el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS



156 A 159 DE LA LCSP Y EN TRÁMITE ORDINARIO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES DEL RGLCAP, DEL EXPEDIENTE DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO PRIVATIVO DE DOS FINCAS RÚSTICAS DE MONTES DE PROPIOS DE ALMONTE (PAT/0035-2019/CONCE), sometiéndose a información pública por un plazo de VEINTE DÍAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 18/2006, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, al objeto que los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Se podrá obtener información en el siguiente enlace <http://www.almonte.es/es/informacion-publica/>

Lo que se hace público para general conocimiento, en Almonte en la fecha que consta en la firma digital que se incorpora al presente documento.

En Almonte a 10 de febrero de 2020.- LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Fdo.: D^a Rocio de Mar Castellano Domínguez.

ARROYOMOLINOS DE LEÓN

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 27 de Diciembre de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto general de esta Entidad para el año 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020.-

CAPÍTULO	INGRESOS	PRESUPUESTO
	DENOMINACIÓN	EUROS
	a) OPERACIONES CORRIENTES	
I	Impuestos directos	186.884,36
II	Impuestos indirectos	351,28
III	Tasas y otros ingresos	145.862,10
IV	Transferencias corrientes	441.589,32
V	Ingresos patrimoniales	6.362,48
	b) OPERACIONES DE CAPITAL	
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	153.030,05
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	934.079,59

CAPÍTULO	GASTOS	PRESUPUESTO
	DENOMINACIÓN	EUROS
	a) OPERACIONES CORRIENTES	
I	Gastos de personal	323.873,96
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	311.978,30
III	Gastos financieros	5.837,07
IV	Transferencias corrientes	20.500,00

